

IQUIQUE, 03 de mayo de 2011

Decreto Alcaldicio N° 597

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Memorandum N° 91 de fecha 07 de marzo de 2011, de Dirección de Turismo y Cultura a Sra. Alcalde (S) Maria Angelica Vega Pinto, adjuntando Programa Municipal.-

Memorandum N° 077 de fecha 24 de marzo de 2011 de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.-

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000335 de fecha 04 de abril de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° 000335 de fecha 4 de abril de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Regularización contrato prestación de servicios de fecha 04 de abril de 2011, suscrito por don Fernando Rodrigo Flores Reigadas.

Decreto Alcaldicio N° 478 de fecha 06 de abril de 2011, que aprueba regularización de contrato de servicios de fecha 04 de abril de 2011, suscrito por don Fernando Flores Reigadas.-

Certificado N° 196 de fecha 20 de abril de 2011, que aprueba acuerdo N° 199/2011.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 478 de fecha 06 de abril de 2011.-

2.- Apruébese regularización programa de apoyo al desarrollo de actividades turísticas culturales, en la comuna de Iquique, dependiente de la Dirección de Turismo y Cultura, con vigencia desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo al certificado N° 196/2011 de fecha 20 de abril de 2011.-

3.- Apruébese Regularización contrato prestación de servicios de fecha 04 de abril de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y don **FERNANDO RODRIGO FLORES REIGADAS**, para ejecutar la *función de apoyo al desarrollo de actividades turísticas – culturales en la comuna de Iquique*, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2011, por un valor \$ **250.000** (doscientos cincuenta mil pesos).-

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001009	Prest.Serv.Activ.Turisticas	2.500.000	2.500.000	-0-

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL"

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.pqq